

## SANLÚCAR LA MAYOR

*Edicto*

Doña Gemma Solé Mora, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sanlúcar La Mayor,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/2000 se sigue a instancia de don Francisco Falla Sánchez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Gabino Falla Sánchez, natural de Bollullos de la Mitación (Sevilla), vecino de la misma localidad, de ochenta y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Lirio, número 3, de Bollullos de la Mitación (Sevilla), no teniéndose de él noticias desde hace más de veinticinco años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Sanlúcar La Mayor, 23 de abril de 2002.—La Juez.—El Secretario.—33.224.

y 2.<sup>a</sup> 30-7-2002

## SEVILLA

*Edicto*

Doña Pastora Valero López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 419/01-1, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael Durán Corchado y doña Lina América Muñoz Andrade, sobre ejecución de títulos judiciales (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Urbana.—Finca número 6. Local comercial número 6, situado en planta baja del edificio conocido por bloque V, hoy C, de la urbanización «Carlinda», en el partido de Santa Catalina, en término de Málaga. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: Por su frente, e izquierda, entrando, zona libre propiedad del edificio; derecha, local comercial número 7, y fondo, local comercial número 5 y zona libre. Cuota de 0,91 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, finca registral 12.748, tomo 2.384, libro

600 de Málaga, folio 163. Anotado el embargo con la letra A.

Valoración de la finca: 30.050,61 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 22 de octubre de 2002 a las once horas.

## Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBVA, número 399900000041901 o que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Sevilla a 10 de julio de 2002.—La Secretaria judicial, Pastora Valero López.—34.919.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/59/02, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino a don Manuel Leal Azorin, de 21 años de edad, hijo de Francisco y María Nieves, y con DNI 47.216.084, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicado en el paseo de Reina Cristina, 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de julio de 2002.—El Juez togado.—35.090.

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/167/01, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don José Luis Romero Cabello, de 21 años de edad, hijo de Benito y Gema, DNI número 8.875.235, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 24 de enero de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 21.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Juez togado.—35.082.